Al contestar Cite Este No
SSO-2026-350-035893-1
del 3 de septiembre de 2026

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

Contraseña:mzOLpYbuYk

Bogotá, 3 de septiembre de 2026

Doctora,
PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
Alcaldesa Local de Fontibón
Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 N° 19-43
Bogotá D.C

Asunto**:** Compromiso buenas prácticas ambientales.

Respetada Doctora Osorio, Reciba un Cordial Saludo,

Por medio de este documento la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE** suscribo el Compromiso de Buenas Prácticas Ambientales con el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN** en los siguientes términos:

1.Me comprometo a dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001) expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

2.Así mismo, me comprometo a gestionar de manera adecuada la totalidad de residuos que se generen en el pleno de desarrollo de las actividades contractuales, y remitir a la supervisión soportes de esto. Para el caso de los residuos peligrosos con material orgánico y/o cortopunzante y medicamentos vencidos, deberán ser gestionados con empresas que cuenten con Licencia Ambiental para esta labor, expedida por la Autoridad Ambiental Competente.

3.Me comprometo adicionalmente, a propender, dentro de lo permite el objeto del presente proceso, a proteger los recursos naturales y hacer un adecuado uso de ellos.

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Contraseña:mzOLpYbuYk

4.Me comprometo a utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos.

5.Me comprometo a que los equipos de cómputo, electrodomésticos u otros equipos similares en caso de aplicar, serán de la más alta eficiencia energética y contarán con los sellos de ahorro de energía cuando apliquen.

NOTA: Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

.

Cordialmente,



HECTOR HUGO SOTELO LONDOÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Anexo: Soporte N° 1 Documento planeación ambiental - PIGA (6 Folios)

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	HECTOR HUGO SOTELO LONDOÑO DGR
Revisado por:	HECTOR HUGO SOTELO LONDOÑO / DGR
Elaborado por:	HECTOR HUGO SOTELO LONDOÑO / DGR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 2 Anexos: 0
Proc. # 6687752 Radicado # 2025EE165349 Fecha: 2025-07-25
Tercero: 900959048-4 - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
Dep.: SUBDIRECCION DE POLITICAS Y PLANES AMBIENTALES
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Doctora
ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Representante Legal
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente (SISSSO)
Calle 9 N°. 39 – 46
Teléfono: (601) 3849160
Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicacion 2025ER196654
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha 2025-08-19 16:02:5
Proceso 6725473
Folios 6 Anexos No
Asunto Respuesta al radicado SDA 2025ER
Destino SUBDIRECCION DE POLITICAS Y PLA

Referencia: Respuesta al Rad. SDA 2025ER154215 Concertación PIGA 2024-2028 SISSSO.

Cordial saludo,

En relación con el asunto referido, la Resolución 3179 de 2023 establece en su *"Artículo 7. Acta de concertación del PIGA*. Una vez la Secretaría Distrital de Ambiente verifique el cumplimiento de todos los requisitos establecidos..., generará y remitirá la correspondiente Acta de Concertación que deberá firmarse por el representante legal y remitirse por la Entidad Distrital. Posteriormente será firmada por el (la) Subdirector(a) de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente"

De acuerdo con lo mencionado y en continuidad del procedimiento, se adjunta a esta comunicación el Acta de Concertación, para que firmada por la SDS sea radicada en físico en la oficina de atención al ciudadano, solicitando se entregue a la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, para el correspondiente trámite de firmas en la SDA. Lo anterior para concluir esta etapa del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) vigencia 2024-2028, entre la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Ambiente.

En caso de requerir alguna aclaración de este tema o relacionado al PIGA, puede comunicarse con el profesional Juan David Ramírez al correo juan.pineros@ambientebogota.gov.co, o al WhatsApp: 3115953377.

Cordialmente,

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
SSO-2025-422-028039-2
INGRESO Ventanilla Fecha y Hora: 29/07/2025 11:19:00 a. m.
DESTINO PAULO HERRERA-427
ASUNTO RESPUESTA RAD 2025ER154215 CONCERTACION PIGA
FOLIOS 12 ANEXOS
Recibido Sujeto a Verificación No Implica Aceptación del Contenido Clave: ZnKg9rOgRk

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

JULIANA BARRIENTOS LOPEZ
SUBDIRECCION DE POLITICAS Y PLANES AMBIENTALES

Anexos: Acta de Concertación SISSSO 2024-2028.

Elaboró:				
JUAN DAVID RAMÍREZ PIÑEROS	CPS:	SDA-CPS-20250059	FECHA EJECUCIÓN:	23/07/2025
Revisó:				
ALEYDA AVELLANEDA MESA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	23/07/2025
Aprobó:				
JULIANA BARRIENTOS LOPEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	25/07/2025

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

Powered by CamScanner

ACTA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA), ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE (SISSSO) Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)

FECHA: 2025-07-15 radicado de documentos aprobados

Concerta Formulación en el marco de la Resolución 3179 de 2023

CONSIDERANDO,

Que el Decreto 815 de 2017 "...lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito (PACA, PAL y PIGA)..." establece que "El PIGA deberá ser implementado por las entidades del Sector Central, el Sector Descentralizado, funcionalmente o por servicios, y el Sector Localidades del Distrito Capital, y deberá estar armonizado con el Subsistema de Gestión Ambiental en las Entidades y Organismos Distritales.

Que el Decreto 593 de 2023 en su artículo 9 define al PIGA como el instrumento que *"Considera acciones encaminadas a mejorar el desempeño ambiental de las entidades del Distrito Capital, así como promover la conservación de los recursos naturales conforme a su misionalidad"*

Que mediante el Acuerdo 333 de 2008, por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital, se crea la figura de gestor ambiental; el cual fue reglamentado por el Decreto 165 de 2015, en el que se definen las funciones de los gestores ambientales, entre ellas la coordinación y formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Nº. 625** del **04 de agosto de 2017** se designó al (la) Director (a) Administrativo (a) como Gestor (a) Ambiental de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE**

Que la Resolución 3179 de 2023 *"Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones"* derogó la Resolución 242 de 2014.

Que en el marco del acompañamiento que la Secretaría Distrital de Ambiente realiza al proceso de formulación de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental de las Entidades Distritales, se da constancia que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ha cumplido con los parámetros y especificaciones técnicas determinadas en los lineamientos dados por la Resolución 3179 de 2023.

Que la formulación, concertación e implementación del PIGA es un proceso que se realiza independientemente de la obligatoriedad en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente; razón por la cual no exonera a las Entidades de cualquier proceso de tipo administrativo que se adelante por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de su autoridad ambiental.

Powered by CamScanner

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO; LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, CONCERTAN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL; RECIBIDO EN LA SDA MEDIANTE RADICADO N° 2025ER154215 DEL 2025-07-15; DEL CUAL SE EXTRAEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- ***Descripción Institucional**: la Entidad contextualiza la relación existente entre los recursos naturales y su funcionamiento institucional, así como sus motivaciones para intervenir en el mejoramiento de la situación ambiental actual.*

  Precisa el número total de sedes administrativas y operativas que tiene para el desarrollo de sus actividades: estratégicas, misionales, de apoyo y control, así como el número de funcionarios, contratistas y personal de servicios de permanencia constante en cada una de ellas.

  LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE *incluye en la cobertura del PIGA las siguientes sedes:*

Sedes	Dirección	Ocupación	Programas
Centro De Salud El Porvenir	Kr 87 N° 53b - 51 Sur	Propia	Todos
Centro De Salud Nueva Delicias	Trans.72b N° 44d-21 Sur	Propia	Todos
Centro De Salud Olarte	Kr 72a Bis A N°57-13s	Propia	Todos
Centro De Salud Estación	Cl 63 Sur N° 77g - 51	Propia	Todos
Centro De Salud Pablo Vi	Cl 70 A Sur N° 77i-26	Propia	Todos
Administrativa Pablo Vi	Kr 77i Bis 69b 76sur	Propia	Todos
Centro Integral De Servicios	Kr 77i Bis 69b 97sur	Propia	Todos
Centro De Salud Carbonell	Dg. 71c Bis Sur N°77g-41	Propia	Todos
Centro De Salud Villa Javier	Kr 86 N° 74-80 Sur.	Propia	Todos
Administrativos Laureles	Cll 73a Sur N° 80n 39	Propia	Todos
Hospital De Bosa	Cll 73 Sur N° 100a - 53	Otro	Todos
Centro De Salud Alquería	Cl 38 D 68 C 48 Sur	Propia	Todos
Centro De Salud Carvajal	Kr 72 N 35 B 11 Sur	Propia	Todos
Centro De Salud Abastos	Kr 86-25-00 Sur	Comodato	Todos
Centro De Salud Catalina	Kr 78 A 53 A 47 Sur	Comodato	Todos
Centro De Salud Britalia	Kr 81 C 48-25 Sur	Comodato	Todos
Centro De Salud Bomberos	Cl40 C Sur 79-10	Comodato	Todos
Centro De Salud Asunción Bochica	Kr 33 N° 1b - 27	Comodato	Todos
Centro De Salud Alcalá Muzú	Kr 52 N° 37-05 Sur	Comodato	Todos
Centro De Salud Trinidad Galán	Kr 60-4 33	Propia	Todos
Centro De Salud San Pablo	Cl 18 A N° 122-25	Propia	Todos

Powered by CamScanner

Centro De Salud Internacional	Cl 23 N° 112-43	Propia	Todos
Centro De Salud Puerta De Teja	Kr 96 A N°25G-12	Propia	Todos
Centro De Salud Centro Día	Kr 97 A N° 19 - 34	Propia	Todos
Centro De Salud T. Terrestre	Dg 23 69 11 Md 4L-136	Comodato	Todos
Centro De Salud T. Aéreo	Cll 26 N°103-9	Comodato	Todos
Sede Administrativa - Salud Publica	Kr. 98 N°16h-63	Propia	Todos
Sede Administrativa Boston	Kr 104 N° 20 C - 31	Propia	Todos
Sede Administrativa Archivo Montevideo	Cl. 20 N°69b-58	Alquilada	Todos
Hospital De Fontibón	Kr 99 16l-41	Propia	Todos
Centro De Salud Zona Franca	Kr 106 15ª-32	Propia	Todos
Hospital Pediátrico Patio Bonito Tintal	Cll 10 N° 86-58	Propia	Todos
Centro De Salud Tintal	Cll 10 BN° 87B – 51	Propia	Todos
Centro De Salud Mexicana	Cll 34 Bis A Sur N° 91 C 35 Int 1	Propia	Todos
Centro De Salud Patios	Cll 2A N° 88 B – 47	Propia	Todos
Centro De Salud Patio Bonito	Cll 38 Sur N° 93 – 80	Propia	Todos
Hospital De Salud Mental Floralia	Cll 37D Sur N° 68h-50	Propia	Todos
Administrativa Cundinamarca	Cll 19a N° 34 – 94	Propia	Todos
Administrativa Puente Aranda	Kr 59 N° 14 – 44	Propia	Todos
Administrativa Asdincgo	Cll 9 No 39 - 46	Propia	Todos
Archivo Carvajal	Cll 15h 69-76	1Alquilada	Todos
Hospital Occidente De Kennedy	Tv 74F N° 40B 54 Sur	Propia	Todos

- ***Política Ambiental:*** *la política ambiental de la Entidad es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios; contiene un compromiso de mejora continua; prevención de la contaminación, cumplimiento de la normativa aplicable. Es consistente con los objetivos y metas ambientales; y suficientemente clara para garantizar su entendimiento a todos los niveles de la Entidad y entes externos.*

POLÍTICA AMBIENTAL ADOPTADA POR LA ENTIDAD:

"La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE es consciente de la responsabilidad con la protección del ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales, así como la adaptación y mitigación al cambio climático; comprometida con una gestión sostenible de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar en el desarrollo de las actividades, que proteja el ambiente y prevenga su contaminación, mediante el cumplimiento de los requisitos legales y otros vigentes, así como la mejora continua de la gestión y el desempeño ambiental de la entidad La Política de gestión ambiental Institucional fue construida y normalizada como subred, bajo el código 01-01-OD-0020, del 5 de julio de 2016, actualizada por última vez bajo el código 02-01-FO-0012, del 2023, bajo la estructura de una POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE la cual establece que La Subred Sur Occidente, se

Powered by CamScanner

compromete a La Subred Sur Occidente, se compromete a promover un ambiente sano a través de la prevención de la contaminación y el uso apropiado de los recursos naturales, con estrategias y acciones para prevenir, mitigar, corregir y reducir los impactos ambientales significativos generados en la prestación de los servicios de salud, dando cumplimiento a la Normatividad aplicable que contribuya al mejoramiento continuo de la gestión ambiental, de manera ecoeficiente, cuidando y protegiendo los recursos hídricos y energéticos, promoviendo en sus colaboradores y demás partes interesadas, su uso racional, y las actitudes favorables para el desarrollo sostenible".

- ***Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales**: la Entidad documenta e implementa un procedimiento para la identificación de: los aspectos y valoración de los impactos ambientales negativos y positivos que están ligados al desarrollo de sus actividades, productos y servicios y presenta la matriz respectiva como anexo al documento PIGA.*

- ***Normativa Ambiental Específica:** la Entidad documenta e implementa un procedimiento para identificar y mantener actualizada la normativa ambiental y otros requisitos aplicables.*

- ***Objetivos Ambientales:** la Entidad define el objetivo general del Plan Institucional de Gestión Ambiental para la vigencia actual, y precisa al menos un objetivo específico para cada uno de los programas ambientales; los cuales se cumplirán a través de la ejecución de dicho PIGA.*

OBJETIVO GENERAL PARA LA VIGENCIA DEL PIGA:

"La subred Integrada de Servicios de Salud – Sur Occidente ESE, Institución prestadora de salud, Tiene como objetivo Ambiental, desarrolla estrategias y acciones para prevenir, mitigar, corregir y compensar los diversos impactos generados por la presencia institucional al ambiente, promoviendo en sus colaboradores y comunidad usuaria, actitudes favorables para la preservación de los recursos naturales y de los procesos internos de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión y la normatividad ambiental, articulado con el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2028.".

***Programas de Gestión Ambiental:** para el cumplimiento cabal de los objetivos ambientales, la Entidad desarrolla a través de los seis (6) programas de gestión ambiental del PIGA, las acciones dirigidas a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y contribuir al uso eficiente de los recursos.*

Powered by CamScanner

En el marco de estos programas, LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE *concerta la siguiente información:*

PROGRAMA	OBJETIVO		META	INDICADOR
Uso Eficiente del Agua	Generar estrategias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental institucional, encaminadas al programa de ahorro y uso eficiente del agua.		Reducir el consumo de agua Institucional con relación al año anterior en M³, en un 0,25 %.	(Consumo Vigencia Anterior - Consumo vigencia Actual) / (Consumo Vigencia Anterior)) * 100.
Uso Eficiente de la Energía	Generar estrategias que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental Institucional, encaminadas al Programa de Ahorro y Uso eficiente de la Energía Eléctrica.		Reducir el consumo de Energía Eléctrica Institucional con relación al año anterior en KW/Hora, en un 0.25 %.	(Consumo Vigencia Anterior - Consumo vigencia Actual) / (Consumo Vigencia Anterior)) * 100.
Gestión Integral de Residuos	Garantizar el Manejo integral de los Residuos sólidos (aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales, vertimientos o emisiones atmosféricas) garantizando, su prevención, minimización y aprovechamiento		Mantener la generación de residuos sólidos guardando la siguiente Proporción: Residuos Peligrosos menor o igual al 61 %; Residuos Ordinarios del 36 % y Residuos Reciclables no inferior al 3 % del Total de los Residuos Generados en la Subred sur occidente E.S.E.	(Generación de Residuos aprovechables, no aprovechables o Peligrosos Kg/mes / Generación Total de Residuos Sólidos en Kg/mes) *100
Consumo Sostenible	Generar estrategias que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental Institucional, encaminadas al Programa de Consumo Sostenible.		Cumplir al 90 % con la inclusión de cláusulas ambientales en los contratos de prestación de servicios ambientales que pueden generar impacto al ambiente, subiendo gradualmente 5 % cada año hasta la lograr la meta para el cuatrienio.	90 % de los contratos que se encuentren definidos en la Guía verde de contratación, con inclusión de cláusulas ambientales
Gestión del Cambio Climático - Líneas	*Movilidad Urbana Sostenible*	Desarrollar acciones o estrategias que promuevan el uso de la bicicleta y otros medios de transporte limpio, incentivando la movilidad sostenible en la institución, en cumplimiento del	Cumplir al 80 % con las estrategias que permitan incentivar el transporte sostenible, de acuerdo a las estrategias establecidas en el PIMS (Plan Institucional de Movilidad Sostenible) y el plan de seguridad Vial institucional.	Cumplir al 80 % con las estrategias que permitan incentivar el transporte sostenible, acorde a las estrategias establecidas en el PIMS (Plan Institucional de Movilidad Sostenible) y el plan de seguridad Vial

Powered by CamScanner

		Plan institucional de movilidad Sostenible, y nuevas infraestructuras sostenibles.		institucional., subiendo gradualmente 5 % cada año hasta la lograr la meta para el cuatrienio.
	Infra-estructura Sostenible		Implementar y/o mantener diez (10) áreas de Renaturalización (huertas, muros verdes, jardines) en la Subred para la vigencia. Realizar tres (3) jornadas anuales de tiempo de cosecha (recolección de insumos en la huerta) como contribución a la seguridad alimentaria, a través de la generación de alimentos orgánicos. Participar en el Programa (GAE) de la Secretaría Distrital de Ambiente, con la participación de cinco (5) sedes de la Subred Sur occidente E.S.E, garantizando la certificación del 80 % de las sedes participantes	Cumplir al 80 % con las estrategias establecidas en el Plan de responsabilidad Social institucional, subiendo gradualmente 5 % cada año hasta la lograr la meta para el cuatrienio. Cumplir al 80 % con las estrategias establecidas Reducir la materialización de impactos ambientales significativos en la institución. Para cada una de las vigencias
Comunicación , formación y sensibilización	Desarrollar actividades y estrategias de comunicación, formación y sensibilización, en las cual se promueva el ahorro y uso adecuado de los recursos hídricos y energéticos, el manejo integral de los residuos institucionales, promoción de la movilidad sostenible y mitigación al cambio climático, y demás aspectos descritos en la política ambiental de la entidad enfocados a la ecoeficiencia, la responsabilidad ambiental corporativa y la sostenibilidad ambiental.		Alcanzar una cobertura capacitada en los programas de gestión ambiental, formulados en el PIGA., del 75 %, del total de colaboradores y personal de servicios tercerizados (aseo, vigilancia, lavandería), vinculados para la Subred en la vigencia. la cual podrá realizarse en las diferentes formas de socialización e intervención del PIGA (Semana ambiental, campañas, Conexiones, reuniones, comités,	(Número Total de Publico Objeto Intervenido / Número total de Publico Objeto vinculado para la vigencia) * 100.

Powered by CamScanner

		otros) también se podrá aplicar la modalidad virtual. Aplica para todas las sedes de la entidad	

Plan de Acción cuatrienal*: LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE** *ha formulado y presenta a la Secretaría Distrital de Ambiente un plan de acción proyectado a cuatro (4) años, el cual da respuesta a los resultados de la etapa de diagnóstico y a los lineamientos establecidos para los Programas de Gestión Ambiental definidos claramente en el* ***Anexo.

COMPROMISOS

De la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE:**

1. Seguir los lineamientos dictados por la Secretaría Distrital de Ambiente en lo referente a la planeación ambiental para el Distrito Capital y los instrumentos diseñados para tal fin.

2. Presentar los informes de seguimiento al plan de acción y verificación con sus respectivos anexos de acuerdo a fechas y formatos establecidos.

3. Presentar los informes anuales de: formulación del plan de acción, planificación, información institucional, huella de carbono y plásticos de un solo uso con sus respectivos anexos, según fechas y formatos determinados.

4. Presentar el Plan de Acción anual en el periodo noviembre-diciembre, previo al inicio de la vigencia del mismo.

5. Divulgar la política ambiental en sus sedes a nivel interno y externo

6. Incluir en su plan de acción actividades encaminadas al cumplimiento de las políticas públicas distritales y al Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura

7. Asistir a las convocatorias que la Secretaría Distrital de Ambiente realice en torno al PIGA y demás instrumentos de planeación y gestión ambiental del Distrito Capital.

8. Actualizar el documento PIGA a cada periodo de Gobierno Distrital, o cuando lo considere pertinente con la respectiva notificación a la SDA.

9. Garantizar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las metas y actividades presentadas en el Plan de Acción anual.

10. Implementar estrategias y tecnologías que permitan disminuir la huella de carbono a nivel institucional; dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

Powered by CamScanner

De la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE:**

1. Dictar lineamientos en lo referente a la planeación ambiental para el Distrito Capital, y presentar los instrumentos diseñados para tal fin.
2. Retroalimentar la gestión de las Entidades Distritales, según los informes semestrales de seguimiento entregados.
3. Acompañar el seguimiento de las actividades enmarcadas en el (PIGA), a través de la asistencia de los planes de acción, y guiar el proceso de implementación y mejora continua en cada una de las Entidades del Distrito.
4. Orientar a las Entidades en temas referentes a planeación y gestión ambiental.
5. Realizar visitas de evaluación, control y seguimiento anual (o cuando lo considere pertinente) a las Entidades Distritales que han concertado el (PIGA).

NOTA 1. La vigencia de la concertación se contará a partir de la fecha de expedición de esta acta y hasta el 31 de diciembre del año 2028.

NOTA 2. La Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de adelantar los procesos de Evaluación, Control y Seguimiento de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental; teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el presente Acta de Concertación, en reportes de los informes semestrales, y en el respectivo Plan de Acción del PIGA.

Los aspectos objeto de seguimiento y evaluación documental serán los informes periódicos presentados por la entidad a través de la herramienta sistematizada STORM.

Los aspectos objeto de evaluación, control y seguimiento en las visitas técnicas serán:

a. Concertación del documento PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente, y su implementación.
b. Cumplimiento de las actividades, metas propuestas, y la normativa aplicable a cada uno de los programas de gestión ambiental.
c. Cumplimiento de los requerimientos pendientes, producto de visitas anteriores.
d. Reporte de los informes en la herramienta sistematizada, evaluando oportunidad y calidad de la información.

Powered by CamScanner

e. Conformación y operación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o el que haga sus veces, y la designación del gestor ambiental y su equipo operativo.

f. Destinación de los recursos necesarios para la implementación del PIGA.

Las demás que considere pertinentes en el proceso de evaluación, control y seguimiento.

Para constancia firman:

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Representante Legal
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

TATIANA EUGENIA MARÍN SALAZAR
Gestora Ambiental
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

JULIANA BARRIENTOS LÓPEZ
Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Revisó: Aleyda Avellaneda Mesa – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.
Elaboró: Juan David Ramírez Piñeros– Subdirección de Políticas y Planes Ambientales

ANEXO

PIGA - PROGRAMAS (Objetivos)	ODS	PLAN DE DESARROLLO	PGA	
		META	EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA
Uso Eficiente del Agua	Agua Limpia y Saneamiento	Fomento de la conciencia del cuidado medio ambiental y la reducción del consumo de agua mediante la gestión del ecosistema de la Innovación Pública.	Ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos
Uso Eficiente de la Energía	Energía asequible y no contaminante.	Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	Ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE BOGOTÁ	**PLANEACIÓN AMBIENTAL** **Acta de Concertación** **Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)**	
	Código: PM02-PR16-M5	Versión: 1

PIGA - PROGRAMAS (Objetivos)	ODS	PLAN DE DESARROLLO	PGA	
		META	EJE	LÍNEA ESTRATÉGICA
Gestión Integral de Residuos	Ciudades y comunidades sostenibles	Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	Ecoeficiencia	Manejo de residuos y economía circular
Consumo Sostenible	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	Ecoeficiencia	Uso eficiente de los recursos
Gestión del Cambio Climático	Acción por el clima	Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	Eje de Calidad ambiental Eje de armonía socioambiental	Calidad del aire Ecourbanismo
Comunicaciones, Formación y Sensibilización	Educación de Calidad	Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	Eje de Gobernanza	Educación y Cultura Ambiental

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto administrativo
1	Adopción	Radicado 2024IE176798 del 21 de agosto de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Aleyda Avellaneda M. Cargo: Funcionaria Nombre: Carlos Gaitán Cárdenas, Juan Carlos Quintero, Juan David Ramírez Cargo: Contratistas Fecha: 24/07/2024	Nombre: Juliana Barrientos López Cargo: Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales Fecha: 08/08/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 21/08/2024

Powered by CamScanner